

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2019-091** DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. RAFAEL GARCIA PADILLA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2019**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2019-091**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA.**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "**EL CONTRATANTE**" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1'965,130.26 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 26/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.	TOTAL
\$982,565.13	\$982,565.13	\$1'965,130.26

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **60** DIAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2019** Y CONCLUIRLOS EL **22 DE DICIEMBRE DE 2019**.



**CONVENIO N°
OPM-SFR/2019-091-02**

CUARTA. - CON FECHA **8 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE AUTORIZA **DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO** EN 15 DÍAS NATURALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **FECHA DE INICIO 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, FECHA DE TERMINACIÓN 6 DE ENERO DEL 2020.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 50, FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO **DE MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** AUMENTÁNDOLO EN **\$74,990.76 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 76/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$2´040,121.02 (DOS MILLONES CUARENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y CONVENIO MODIFICATORIO Y RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN		TOTAL
RECURSOS ESTATALES RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	APORTACIÓN MUNICIPAL RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.	RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NÚMERO CODE GUANAJUATO/AJ/2931/19 DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019	APORTACIÓN MUNICIPAL RECURSOS MUNICIPALES APROVADOS EL DIA 2 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MARCO DEL ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NO. 1,170.	
\$982,565.13	\$982,565.13	\$37,495.38	\$37,495.38	\$2´040,121.02

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **3.82%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CONVENIO N°
OPM-SFR/2019-091-02

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. RAFAEL GARCIA PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RAYSE, S.A. DE
C.V.

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

